



CIRCULAR INFORMATIVA N° 18 SOBRE COBROS POR FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

Puerto Montt, 10 de agosto de 2026.

SEÑOR (A) APODERADO (A):

El Departamento de Finanzas, junto con saludarles fraternalmente, hace llegar a ustedes la presente circular con información relevante relacionada con los montos a pagar durante el próximo año escolar, por concepto de Financiamiento Compartido, conforme a las indicaciones de la Ley de Inclusión N.º 20.845 – Art. Vigésimo segundo.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2027 nuestro colegio permanecerá como establecimiento Particular Subvencionado con Financiamiento Compartido, siendo sus aranceles, los siguientes:

Arancel anual 2026	Cuota mensual 1° a 8° Básico
\$ 700.000 por alumno	10 cuotas mensuales de \$ 70.000

De acuerdo con la Ley, el valor determinado por MINEDUC será valorizado y actualizado en pesos utilizando el primer día hábil del año escolar 2027.

El establecimiento ha estimado los valores de las colegiaturas, que deberán ser confirmados por el MINEDUC en las fechas correspondientes. De esta manera, el valor provisorio en pesos de la colegiatura anual para el año escolar 2026 por alumno será de \$ 700.000 pesos.

En caso de producirse diferencias de cálculo por la determinación del MINEDUC, el colegio tomará las medidas necesarias para ajustar la colegiatura a los montos determinados, en el mes de marzo de 2027.

Estos valores podrán ser pagados desde 1 a 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre (decisión del apoderado determinar en cuantas cuotas desea pagar su arancel).



Los valores son referenciales, los que se ajustarán según lo que indique el Ministerio de Educación a más tardar el 25 de enero del 2027.

Medios de pago **Financiamiento Compartido para el año 2027:**

Opción General Pago Mensual: La modalidad de pago será a través de transferencia electrónica o depósito bancario a la **Cuenta Corriente de Banco Estado N° 82500245421**. Se recuerda que la cuota de escolaridad es de carácter obligatorio, la que deberá ser cancelada dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes. El respaldo de transferencia o depósito bancario debe ser enviado a corpeducacionalpillanlikan@gmail.com, o en su defecto al número de finanzas **+56974261842**, detallando nombre completo y curso del estudiante.

Nota: En el caso de existir dos o más hermano(a)s matriculados en el establecimiento, se aplicará los siguientes descuentos:

- 1er alumno(a) = Pago normal.
- 2do alumno(a) = Pago con 5% menos.
- 3er alumno(a) = Pago con 10% menos.
- 4to alumno(a) = Pago con 15% menos.

Opciones de Pago

- 1) **Pago total en efectivo:** El pago total de la anualidad podrá ser cancelada a través de transferencia electrónica o depósito bancario, con un descuento del 5%, es decir, \$ 665.000 los cuales deberán ser depositados o transferidos a:

Nombre: CORPORACIÓN EDUCACIONAL PILLANLIKAN

Rut: 65.155.866-2

Cta Cte. N° **82500245421**

Banco: Estado

Mail: corpeducacionalpillanlikan@gmail.com

- 2) **Pago con cheques:** Para respaldar la deuda que se contrae con la unidad educativa, se debe adjuntar los 10 cheques correspondientes a las mensualidades, con fecha 5 de cada mes. Los cuales deben ser propiedad del apoderado/a titular.
- 3) **Pagaré notarial:** esta modalidad es para aquellos apoderados que deciden pagar la anualidad en 10 cuotas mensuales y por lo tanto este documento es respaldo de su deuda.



- 4) **Pagos con Tarjeta:** Al momento de realizar pagos en finanzas ya sea del total o parcial de la deuda, se puede realizar con tarjeta de débito o Crédito, el cual debe informar al momento de matricular.

Ante la imposibilidad de matricular a su pupilo en nuestro Establecimiento. y en conformidad al Art. N°30 del D.F.L. N°2/1998, les informamos que existen establecimientos municipalizados y subvencionados de la comuna de Puerto Montt y alrededores, que ofrecen enseñanza gratuita, la que puede ser una alternativa frente a nuestra propuesta.

Informamos además que:

1. Tal como se ha realizado en oportunidades anteriores al momento de la matrícula se debe cancelar la mensualidad de marzo 2027. Ya que nuestro establecimiento no considera **arancel de ingreso**.
2. Todos los alumnos tienen derecho a postular al sistema de Becas Institucional, total o parcial por su pupilo(a) para el año escolar 2027 de acuerdo con Reglamento de Becas del establecimiento. Pudiendo ser asignada la beca o no. Para ello se ha dispuesto la información a través de nuestra página web: www.pillanlikan.cl y en panel informativo del colegio.

También es importante recordar que debe traer fotocopia de la Cédula de Identidad del responsable de los pagos.

Reiterando nuestro deseo de que su pupilo(a) continúe con nosotros y esperando de Uds. una favorable acogida, saluda atentamente.

Violeta de las Mercedes Salazar Salazar
JEFE DE FINANZAS Y ADMINISTRADORA
CORPORACIÓN EDUCACIONAL PILLANLIKAN